

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENTENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2014-MPMN

Moquegua, 11 de abril 2014.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 11-04-2014, el Expediente N° 006294, sobre de Autorización para firma de Convenio de Cofinanciamiento entre la MPMN y el Programa "Trabaja Perú" para ejecutar el proyecto "Creación de muro de contención de mampostería en la calle 7 de la Asociación de Vivienda VIMCOOP distrito de Moquegua Provincial Mariscal Nieto - Moquegua" código SNIF N° 199959.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, el 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Ordinaria de 11 abril 2014, el pleno del Concejo Municipal de Mariscal Nieto Acordó por unanimidad, aprobar y autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, suscribir el Convenio de Cofinanciamiento entre el Programa "Trabaja Perú" Oficina Zonal Moquegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para ejecutar el proyecto "Creación de muro de contención de mampostería en la calle 7 de la Asociación de Vivienda VIMCOOP distrito de Moquegua Provincial Mariscal Nieto - Moquegua". Teniendo en consideración que se adjunta como sustento el Informe legal N° 0515-2014-GAJ/GM/MPMN de 10 de abril 2014, donde se opina favorablemente la aprobación para suscripción del convenio materia del presente Acuerdo, así como el informe N° 299-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda de la MPMN que se cuenta con la previsión presupuestal por el monto de S/ 120 168.34 nuevos soles, por tanto debe emitirse el acuerdo Municipal.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la autorización al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para suscribir el Convenio de Cofinanciamiento entre el Programa "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para ejecutar el proyecto código SNIF 199959 "Creación de muro de contención de mampostería en la calle 7 de la Asociación de Vivienda VIMCOOP distrito de Moquegua Provincial Mariscal Nieto - Moquegua" conforme a los detalles técnicos que obran en el presente expediente.

SEGUNDO.- DISPONER que Secretaría General y la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la MPMN la publicación en el portal institucional, el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE